Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE OFRENDAS FLORALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

En la ciudad de Encarnación a los 01 día del mes de junio del año 2012, entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la casa de la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por el SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO ARIEL R. AVILA S., denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA FLORERIA LA ORQUIDEA, con** RUC Nº 1618877 - 2, domiciliada en la calla Juan León Mallorquín y Villarrica en la Galería Florida de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor CESAR LUIS BARUA BAEZ,** en su carácter de **propietario**, con Cédula de Identidad N° 1.618.877, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE OFRENDAS FLORALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio y proveer los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE OFRENDAS FLORALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución Nº 1.236** de fecha 31 de mayo de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal .----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) El Pliego de bases y Condiciones en su totalidad.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 280, incluidos en el Presupuesto Municipal Ejercicio 2012, siendo el **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, abarcando hasta el 30 de abril del 2013. Siendo el monto máximo del contrato la suma de **Gs. 118.650.000 (ciento dieciocho millones seiscientos cincuenta mil guaraníes).-** Presupuestado para el **Año 2012 hasta la suma de Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes),** y la suma restante para el Año 2012 previa aprobación de dicho presupuesto.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría Gral.
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2012, convocado por EL EJECUTIVO MUNICIPAL.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde **EL 1° DE JUNIO DEL 2012 hasta EL 30 DE ABRIL DEL 2013.** **La contratación será PLURIANUAL, previa aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2012 en la correspondiente partida presupuestaria. Abarcará hasta el mes de abril del 2012; siendo el contrato abierto hasta alcanzar cantidades máximas y mínimas que se detallan.** Siendo el monto máximo del contrato la suma de **Gs. 118.650.000 (ciento dieciocho millones seiscientos cincuenta mil guaraníes).-** La Convocante sólo se obliga a adquirir las cantidades mínimas estipuladas. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

ITEM Nº	Descripcion del bien	Unidad de medida	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unit.	Precio Total	Precio Unit.	Precio Total
1.	Centro de mesa alargado para reunión con base y un minimo de una combinacion de: 10 rosas importadas, 6 varas de gypsofhilas o aster u otras flores importadas. Follajes naturales. Eventualmente las rosas podran ser reemplazadas por 8 yerberas como minimo.	Unidad	25	50	80.000	4.000.000	60.000	3.000.000
2.	Arreglo Floral para eventos especiales de 1 metro de largo x 50 cm de ancho decorado que incluya como mínimo: * 3 docenas de rosas importadas o yerberas. * 2 paquetes de gipsofhilas. * 2 paquetes de aster o tango. * 10 unidades lirios. * Follajes decorativos: cortadera, totora, dracena, corazon partido.	Unidad	10	20	300.000	6.000.000	120.000	2.400.000
3.	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Con base de ceramica convencional. Que incluyan como mínimo: * 6 varas de poms de margaritas importadas o 6 rosas importadas, o 6 yerberas, en todos los casos con 6 varas de aster o gypsophilas imprtadas y follajes naturales.	Unidad	10	20	50.000	1.000.000	60.000	1.200.000
4.	Arreglo Floral alargado para centro de mesa de reuniones seco similar al natural (no plasticos) con base de vidrio.	Unidad	25	50	80.000	4.000.000	35.000	1.750.000

5.	Arreglo Floral redondo chico seco similar al natural (no plasticos) con base de vidrio	Unidad	20	40	50.000	2.000.000	60.000	2.400.000
6.	Corona Floral TIPO EJECUTIVO para velatorio, con por lo menos 1,20 m de diametro externo, que incluya como minimo 60 unid. de rosas, con diez varas de aster o gypsophilas importadas en forma de herradura o U, en la parte superior sobresaliendo y cerrando la herradura 10 unid. de lirios blancos o calas con cinco varas de aster o gypsophilas importadas. Follajes naturales. Incluyendo banda escrita conforme a solicitud.	Unidad	20	40	600.000	24.000.000	500.000	20.000.000
7	Corona Floral TIPO ECONOMICO para velatorio, con por lo menos 1,00 m de diametro externo que incluya como minimo: 25 unid. De crisantemos o margaritas. 25 unidades de minicrisantemos tipo arañita , 25 unid. De claveles, con 10 varas de aster o gypsophilas importadas. Follajes naturales . Incluyendo banda escrita conforme a solicitud en letra.	Unidad	50	100	250.000	25.000.000	300.000	30.000.000
8	Arreglo floral multicolores para cumplido conpuesto de 30 flores: rosas importadas, yerberas, estrilicias, lirios, pompones, con gypsophilas y follaje natural, en base de vidrio.	Unidad	10	20	100.000	2.000.000	240.000	4.800.000
9	Arreglo Floral importante para cumplido de * 24 rosas importadas, * 6 lirios con gypsophilas y follaje natural con base de vidrio.	Unidad	10	20	200.000	4.000.000	220.000	4.400.000
10	Arreglo floral con base de vidrio alto, para eventos especiales, que incluya como minimo: *12 yerberas * 4 varas de lirios *12 rosas * 4 varas de gypsophilas * 6 varas de margaritas.	Unidad	10	20	150.000	3.000.000	240.000	4.800.000
11	Arreglo de 12 rosas para eventos, con gysophilas, envueltos en papel celofan o crespon. Presupuestar rosas coloridas Ej. Amarillo azul. No teñidas.	Unidad	25	50	80.000	4.000.000	120.000	6.000.000
12	Arreglo de 24 varas de flores surtidas para eventos, con follaje natural y gypsophilas, envueltos en papel celofan o crespon.	Unidad	25	50	140.000	7.000.000	120.000	6.000.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Secretaria Gral.
INTENDENCIA

13	Ramo de 24 rosas importadas (rojo blanco y azul), envueltas en celofan. Sólo la rosa azul podrá ser teñida.	Unidad	10	20	150.000	3.000.000	220.000	4.400.000
14	Ramo de flores surtidas de 36 unid. * rosas importadas rojas * jazmines blancos * azucenas azules.	Unidad	25	50	240.000	12.000.000	240.000	12.000.000
15	Centro de mesa con flores coloridas en ROJO, BLANCO Y AZUL, con base ceramica.	Unidad	25	50	80.000	4.000.000	35.000	1.750.000
16	Corona de Laureles. 1.00 m de diametro.	Unidad	20	40	150.000	6.000.000	200.000	8.000.000
17	Corona de flores surtidas primaverales para reinas.	Unidad	25	50	40.000	2.000.000	35.000	1.750.000
18	Banda para Reinas. Con tela de razo y detalles importantes.	Unidad	25	50	140.000	7.000.000	80.000	4.000.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:						**120.000.000**		**118.650.000**

La Institución solo se encuentra obligada a adquirir las cantidades mínimas de cada ítem.Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes siempre y cuanto la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento referente a la fecha de apertura de ofertas. El Contratista deberá presentar una nota a la UOC acompañada de todos los documentos que acrediten dicha situación y solicitar la reconsideración, sólo podrá reajustar los precios una vez que le sea aprobada dicha circunstancia por Nota emitida por la Convocante.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los pedidos deberán ser entregados en la fecha, lugar y hora indicada en la nota de pedido, para el efecto. **Las notas de pedido deberán estar Firmadas por el responsable de la Dirección o Área que solicita el pedido y debidamente autorizadas por la UNIDAD DE COMPRAS a través del sello y firma del Responsable; en caso contrato dicha nota de pedido no deberá ser aceptada por el proveedor.**

8. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Para la provisión contratada la Municipalidad abonará la suma ofertada por mes vencido. El pago será efectivizado por la Institución dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de cada factura, que será elevada a la fiscalización para su aprobación y estará expresada de acuerdo con los Términos de Referencias y el formulario de la propuesta. ----------

Los documentos exigidos para el pago al proveedor serán los siguientes: la Factura, la nota de pedido debidamente autorizada por la Unidad de Compras y la Dirección de Control Presupuestario, y la recepción de los productos por persona responsable. El Proveedor deberá remitir a la Convocante la Factura de los productos entregados al momento de la entrega o en un plazo que no deberá exceder de los treinta días corridos posteriores a la entrega de los productos. No se admitirán retrasos por parte del proveedor, en cuanto a la entrega de facturas de bienes que ya fueron efectivamente entregados a la Convocante. ----------

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a una declaración jurada. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si el contratista no diera cumplimiento al plazo de entrega, establecido en el Pliego de Bases y condiciones LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN procederá al cobro de una multa por incumplimiento de plazo de entrega. La multa corresponderá al 1 % del monto total del pedido retrasado o no entregado en tiempo. LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION podrá rescindir si existieran una totalidad de 30 situaciones de retraso durante la vigencia del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La lista de bienes a ser proveído por la empresa adjudicada se encuentra detallada más arriba en la planilla de precios unitarios adjudicados.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

ARIEL R. AVILA S.
Secretario Municipal Interino

ABOG. JUAN A. SCHMALKO P.
Intendente Municipal

SR. CESAR LUIS BARUA BAEZ

Florería LA ORQUIDEA

Vendedor